SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

315

5

En Vtrera en dos dias del mes de Octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años ante mi escribano publico y testigos parecieron presentes de la una parte Don Pedro de Ribera Cavallero del Orden de Santiago Alcalde mayor de esta villa y de la otra Don Juan de Ribera Cavallero del Orden de Santiago Alferez mayor de esta villa y dijeron que por quanto entre ellos ay diferencias sobre el Patronato de la Capilla mayor de la Yglesia parroquial de esta villa y sobre el Entierro de los Cuerpos de sus Padres y Abuelos y Parientes y sobre el Derecho de poner Escudos de Armas en la dicha Capilla mayor y sobre el Derecho de Asiento en la dicha Capilla mayor y sobre el Derecho de Asiento en la dicha Yglesia y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion del Corpus y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Purificacion de Nuestra Señora y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica de Ramos y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica de Resurreccion y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica in Albis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica de Pentecostes y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica de la Santissima Trinidad y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica del Santissimo Sacramento y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Assumptionis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Nativitatis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Conceptionis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Epiphaniae y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Circumcisionis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Resurrectionis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Pentecostes y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Trinitatis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Corporis Christi y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Purificationis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Annunciationis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Visitationis y sobre el Derecho de Asiento en la Procesion de la Dominica infra octavam Presentationis